

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.323.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circulares.

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de la provincia, quedando encargado del mando civil interino de la misma el Excelentísimo señor Presidente de la Excmo. Audiencia Territorial, D. Gregorio Azaña Díaz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1934.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

* * *

Núm. 4.333.

Transcurridos con exceso los plazos que en diferentes ocasiones se han concedido por mi Autoridad a los propietarios de perros para la vacunación antirrábica de éstos, y existiendo aún una parte de ellos, que no han obedecido mis órdenes, a pesar de haber sido conminados con multa de cincuenta pesetas por circular de este Gobierno civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de julio pasado, he acordado, con esta misma fecha, que los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia notifiquen a los vecinos de

los mismos que sean dueños de perros y no hayan cumplimentado aún la orden de vacunación, la imposición de la multa de 50 pesetas con la que ya fueron conminados, que deberán hacer efectiva en papel de pagos al Estado en el plazo de veinte días; advirtiéndoseles asimismo que contra esta providencia pueden recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de quince días y previo depósito del importe de la multa.

Los señores Alcaldes me remitirán, en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, una relación de los dueños de perros no vacunados a quienes se ha notificado la imposición de la multa, acompañando los justificantes de la notificación.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1934.

El Gobernador interino,

Gregorio Azaña Díaz.

SECCION TERCERA

Núm. 4.311.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Circular.

Esta Comisión Gestora ha acordado señalar los días 8, 15, 22 y 29, a las diecinueve horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias, durante el presente mes de septiembre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1934.— El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Habiéndose suscitado dudas respecto a si es de aplicación, aun cuando no está derogada, la Orden de este Ministerio fecha 15 de febrero de 1934, por haberse omitido en las bases del concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* del día 14 del próximo pasado mes de agosto para provisión en propiedad de las vacantes de Interventores de Fondos de la administración local,

Esta Dirección general ha acordado que el párrafo primero de la Base primera quede redactado en la siguiente forma:

«1.º Podrán tomar parte en el presente concurso todos los individuos que pertenezcan al Cuerpo de Interventores de Fondos de la Administración local, tanto los que se encuentren desempeñando otra Intervención, como los que estén en expectación de destino, siempre que tengan capacidad legal respectiva para optar a la Intervención que soliciten, conforme a las prescripciones del Reglamento de 23 de agosto de 1924, Reales decretos de 23 de agosto de 1926 y 14 de noviembre de 1929 y Orden de 15 de febrero de 1934.»

Lo que se inserta en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de las Corporaciones y de los aspirantes a las Intervenciones, a sus efectos.

Madrid, 1.º de septiembre de 1934.—El Director general, Tomás López Hermida.

(*Gaceta* 1 septiembre 1934.)

Núm. 4.294.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Anuncio.

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones y expresamente autorizada en este caso por la Dirección general de Obras hidráulicas, saca a subasta las obras de *defensa de la margen derecha del río Ebro, en el término de Almozara (Zaragoza)*.

El presupuesto de contrata es de ciento cuarenta y siete mil novecientas cincuenta y seis pesetas, cincuenta y ocho céntimos (147.956'58).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación expresada (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), para que cuantos aspiren a tomar parte en la licitación puedan examinar los referidos documentos, tomando de ellos los datos que estimen necesarios, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo para la admisión de proposiciones.

Dicho plazo queda abierto a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*

y terminará a las dieciocho horas del día veinticuatro (24) del presente mes de septiembre.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, a las doce horas treinta minutos del día veintiséis (26) del propio mes de septiembre en curso.

Los licitadores deberán depositar previamente la cantidad de cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, setenta céntimos (4.438'70), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional. Esta cantidad se ingresará, precisamente en metálico, bien en la Caja de la repetida Delegación, donde se expedirá el oportuno resguardo, bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas, cincuenta céntimos) o en papel corriente reintegrado con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios, bien directamente, en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo de admisión que antes se cita; bien utilizando el Servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta el mismo día veinticuatro del presente mes de septiembre en que finaliza el plazo de admisión según queda expresado.

Si la presentación se hace directamente en las mencionadas Oficinas Centrales, el pliego, conteniendo la proposición, se entregará en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de *Pliego para la ejecución de las obras de defensa de la margen derecha del río Ebro en el término de Almozara (Zaragoza)* y el nombre y dirección del licitador. En sobre separado y abierto se presentará, además, el resguardo o los justificantes del ingreso de la fianza provisional.

Si la proposición se presenta utilizando el Servicio de Correos, se incluirá con la misma el resguardo correspondiente a la fianza provisional, remitiéndose como «valores declarados» y consignando el importe de cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, setenta céntimos (4.438'70), bajo sobre cerrado y escrito en la siguiente forma:

Subasta para la construcción de las obras de defensa de la margen derecha del Ebro en el término de Almozara (Zaragoza), anunciada en la «Gaceta de Madrid» de

Va ores declarados: 4.438'70 pesetas.

Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro. Avenida de la República, 28, Zaragoza.

En el reverso del sobre se escribirá, de modo legible, el nombre del licitador y su dirección.

Los licitadores que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad y representación.

No serán admitidos en la subasta aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado para el vencimiento del plazo de admisión, ni los impuestos dentro del mismo plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos

cos del Ebro, el día anterior al fijado para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en las Administraciones de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan el resguardo justificativo del ingreso referente a la fianza provisional, hecho en la forma señalada y por el importe mínimo de la cantidad exigida.

Los licitadores consignarán en la proposición la cantidad por que se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las obras, expresada en letra, además de la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para esta contrata. La baja resultante, si la hubiere, será general y se aplicará a todas y a cada una de las unidades de obra al extender la certificación.

El resultado de la subasta se publicará en la *Gaceta de Madrid*, y cuantos licitadores hayan tomado parte en la misma, con excepción del adjudicatario, podrán retirar los depósitos o fianzas provisionales a partir del cuarto día posterior al de la adjudicación provisional.

El plazo para la ejecución total de las obras será de dieciocho meses (18). El rematante viene obligado a comenzarlas dentro de los treinta días siguientes al de la publicación en la *Gaceta de Madrid* del resultado de la subasta, dando cuenta de la fecha en que da principio, que servirá de punto de partida para computar el citado plazo total de ejecución.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1934.— El Delegado,
L. E. Montes.

Modelo de proposición.

D., vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha... de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de defensa de la margen derecha del río Ebro en el término de Almozara (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa o llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la sección 1.^a del Jurado Mixto de Obras públicas, creado por Decreto de 22 de enero de 1932 (*Gaceta* del 27).

(Fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 4.235.

Anuncio.

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones y expresamente autorizada en este caso por la Dirección general de Obras Hidráulicas, saca a subasta las obras de *defensa de Pradilla de Ebro (Zaragoza)*.

El presupuesto de contrata es de ciento cincuenta y

tres mil ochocientos ochenta pesetas, diez céntimos (153.880'10).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación expresada (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), para que cuantos aspiren a tomar parte en la licitación puedan examinar los referidos documentos, tomando de ellos los datos que estimen necesarios, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo para la admisión de proposiciones.

Dicho plazo queda abierto a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y terminará a las dieciocho horas del día veinticuatro (24) del presente mes de septiembre.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, a las once horas del día veintiséis del propio mes de septiembre en curso.

Los licitadores deberán depositar previamente la cantidad de cuatro mil quinientas dieciséis pesetas, cuarenta céntimos (4.516'40), importe del tres por ciento (3%) del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional. Esta cantidad se ingresará, precisamente en metálico, bien en la Caja de la repetida Delegación, donde se expedirá el oportuno resguardo, bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas, cincuenta céntimos) o en papel corriente, reintegrado con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente, en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo de admisión que antes se cita; bien utilizando el Servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta el mismo día veinticuatro del presente mes de septiembre, en que finaliza el plazo de admisión, según queda expuesto.

Si la presentación se hace directamente en las mencionadas Oficinas Centrales, el pliego, conteniendo la proposición, se entregará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de *Pliego para la ejecución de las obras de defensa de Pradilla de Ebro (Zaragoza)*, y el nombre y dirección del licitador. En sobre separado y abierto se presentará, además, el resguardo o los justificantes del ingreso de la fianza provisional.

Si la proposición se presenta utilizando el Servicio de Correos, se incluirá con la misma el resguardo correspondiente a la fianza provisional, remitiéndose como «valores declarados» y consignando el importe de cuatro mil quinientas dieciséis pesetas, cuarenta céntimos (4.516'40), bajo sobre cerrado, escrito en la siguiente forma:

Subasta para la construcción de las obras de defensa de Pradilla de Ebro (Zaragoza), anunciada en la «Gaceta de Madrid» de.....

Valores declarados: pesetas 4.516'80.

Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro. Avenida de la República, 28.—Zaragoza.

En el reverso del sobre se escribirá, de modo legible, el nombre del licitador y su dirección.

Los licitadores que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad y representación.

No serán admitidos en la subasta aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado para el vencimiento del plazo de admisión, ni los impuestos dentro del mismo plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, el día anterior al fijado para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en las Administraciones de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan el resguardo justificativo del ingreso referente a la fianza provisional, hecho en la forma señalada y por el importe mínimo de la cantidad exigida.

Los licitadores consignarán en la proposición la cantidad por que se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las obras, expresada en letra, además de la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para esta contrata. La baja resultante, si la hubiere, será general y se aplicará a todas y a cada una de las unidades de obra al extender la certificación.

El resultado de la subasta se publicará en la *Gaceta de Madrid*, y cuantos licitadores hayan tomado parte en la misma, con excepción del adjudicatario, podrán retirar los depósitos o fianzas provisionales a partir del cuarto día posterior al de la adjudicación provisional.

El plazo para la ejecución total de las obras será de ocho meses (8). El rematante viene obligado a comenzarlas dentro de los treinta días siguientes al de publicación en la *Gaceta de Madrid* del resultado de la subasta, dando cuenta de la fecha en que da principio, que servirá de punto de partida para computar el citado plazo total de ejecución.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1934. — El Delegado, L. E. Montes.

Modelo de proposición.

D., vecino de....., provincia de, según cédula personal número....., con domicilio en....., provincia de, calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha....., de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de defensa de Pradilla de Ebro (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad..... (en letra)..... (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la sección 1.^a del Jurado Mixto de Obras públicas, creado por Decreto de 22 de enero de 1932. (*Gaceta* del 27).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.312.

Junta de Plaza y Guarnición de Zaragoza.

Anuncio.

Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de los artículos siguientes:

	Quintales métricos
Harina de segunda	350
Harina de primera	130
Cebada	1.950
Paja	2.550
Leña para hornos	100
Leña para cocinas	1.000
Carbón de cok para hornos.....	90
Carbón de hulla para hornos...	60
Carbón vegetal	70

Para las necesidades en la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza, por la cuantía que figura en los correspondientes cálculos de necesidades aprobados por la Superioridad, se hace saber, para que cuantos lo deseen, presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial en la Secretaría de esta Junta, sita en dicho Parque de Intendencia, todos los días laborables, de nueve a diez de la mañana, en donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades para el referido establecimiento y muestras del mínimo de calidad y rendimiento que se exige en los artículos, hasta las diez horas del día veintiuno del actual, que se reunirá la Junta para concertar las compras que juzgue convenientes.

El adjudicatario quedará obligado a constituir, sobre la mesa, un depósito en metálico del 10 por 100 del importe de la adjudicación a disposición del señor Presidente de la Junta y como garantía del cumplimiento del compromiso de venta, que quedará formalizado en firme en dicho acto y en el que se hará constar los plazos de entrega de los artículos.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes del ya referido establecimiento, con asistencia del vendedor o de un representante, para que presencie el reconocimiento, en el que serán rechazados para sustituir por otros aquellos artículos que sean de condición inferior a las de las muestras o no se presenten en debidas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignen para las atenciones del respectivo servicio y estarán sujetos al impuesto del 1'30 por 100 y timbre.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1934.— El Presidente (ilegible).

SECCION SEXTA

ABANTO

Núm. 4.308.

El 22 del corriente, a las once horas, se celebrarán las subastas del aprovechamiento de leñas de los montes El Chaparral y El Cortado, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Abanto, a 1 de septiembre de 1934.—El Alcalde, J. José Marco.

AZUARA

Núm. 4.306.

Durante los días, 14, 15 y 16 del actual y horas reglamentarias, se cobrará en la Casa Consistorial el tercer trimestre de Repartimiento general, en primer período voluntario.

Azuara, 4 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Joaquín Alcalá.

DAROCA

Núm. 4.327.

La subasta del aprovechamiento de la caza en la Dehesa de los Enebrales, de este término municipal, para el año forestal 1934 a 1935, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 20 del corriente, a las once de la mañana, bajo el tipo en alza de 250 pesetas, siendo de cuenta del rematante los gastos de subasta, y si quedase desierta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda subasta el día 26 del corriente, a las once de la mañana.

Daroca, 6 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Jorge Gracia.

GODOJOS

Núm. 4.323.

Por traslado del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad de este partido, y para su provisión en propiedad, se anuncia concurso con los datos siguientes:

Municipio que integra el partido, Godojos.

Partido judicial, Ateca.

Provincia, Zaragoza.

Censo de población, 506 habitantes.

Categoría, quinta.

Dotación anual, 1.375 pesetas.

Número de familias incluidas en la Beneficencia municipal, nueve.

Observaciones: Sueldo legal desde 1.º de enero de 1935. Igualas de 3.000 pesetas a 3.500.

La provisión de la vacante anteriormente citada se hará por concurso restringido de traslado, por antigüedad entre los que desempeñen plaza en propiedad, haciéndose la selección de los aspirantes por el Inspector provincial de Sanidad solamente, conforme al artículo 2.º de la Ley y 14 del Reglamento para su ejecución; presentando los aspirantes los documentos justificativos y debidamente reintegrados en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Godojos, 4 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Rafael Castejón.

LETUX

Núm. 4.330.

Durante los días 10, 11 y 12 del mes actual, de nueve a doce y de quince a las dieciocho horas, tendrá lugar en los sitios de costumbre de esta localidad, la cobranza del primer semestre del año en cuso del Repartimiento general de Utilidades, en período voluntario.

Asimismo, durante dichos días, se cobrarán los atrasos por dicho concepto, y otros varios.

Los contribuyentes que dejen de satisfacer sus cuotas en dicho plazo, incurrirán en único grado de apremio que señala el Estatuto de Recaudación vigente.

Letux, a 1.º de septiembre de 1934.—El Alcalde, Jesús Borao.

LOS FAYOS

Núm. 4.284.

D. Francisco Luna Vidorreta, Alcalde constitucional de esta villa de Los Fayos;

Hago saber: Que se halla vacante en la actualidad la plaza de guarda municipal de campo de este término, dotada con el haber anual de 1.277 pesetas y 50 céntimos, satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal; y habiendo acordado su provisión en favor de los aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias, se convoca por el presente a cuantos individuos se consideren aptos para el desempeño de dicho cargo y aspiren a obtener su nombramiento, quienes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha, sus respectivas solicitudes documentadas, por cuyo resultado tendrá efecto la designación.

Dado en Los Fayos a 1.º de septiembre de 1934.—El Alcalde, Francisco Luna.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 4.285.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante, para su provisión, la plaza de Guarda municipal de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 912 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se consideren aptos para su desempeño, lo solicitarán de esta Alcaldía, por término de diez días, mediante instancia en papel correspondiente y documentada en forma, en vista de lo cual se hará la designación, no siendo admitidas las que se presenten transcurrido que sea el plazo señalado.

Paracuellos de Jiloca, 4 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

POZUEL DE ARIZA

Núm. 4.324.

El día 23 de septiembre actual y hora de las nueve de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para el arriendo de los pastos del monte «Los Comunes», de este término, para 1.100 cabezas de ganado lanar y 70 de cabrios, bajo el tipo de 1.585 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de fecha 11 de agosto último.

Si dicha subasta resultase desierta, se celebrará la segunda, el día 30 siguiente, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Pozuel de Ariza, 4 de septiembre de 1934.—El Alcalde ejerciente, Dionisio Laorden.

LUNA

Núm. 4.328.

Durante los días 23, 24 y 25 del actual y horas de ocho a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde, se hallará abierta en esta Casa Consistorial la cobranza en segundo período voluntario del 1.º y 2.º trimestres del repartimiento general de este Ayuntamiento, formado para el año actual.

Luna, 5 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Justo Berduque.

LUMPIAQUE

Núm. 4.325.

El día 16 del actual y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta villa el arriendo en pública subasta de los pastos y hojas de viña que los vecinos ceden al Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal. De no haber postor, se celebrará segunda subasta el mismo día, en el mismo local, a las quince horas.

* * *

Vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, se abre concurso para su provisión, por plazo de quince días, contados des-

de el en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal. Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán a la Alcaldía bajo sobre cerrado.

Lumpiaque, 8 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Jorge Cuartero.

SOBRADIEL Núm. 4.302.

El día 21 del actual, a las dieciséis horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la Junta general de regantes, que la presidirá el señor Alcalde, con el fin de hacer el nombramiento a elección de tres vacantes que existen para que sean de la Junta de Riegos por los ya nombrados.

Queda ya advertida la Comunidad de regantes que, en caso de no haber número suficiente para tomar este acuerdo, se tendrá otra segunda convocatoria, a la hora siguiente, y con el número que haya se tomará el acuerdo del nombramiento.

Sobradiel, a 5 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Julián Ezquerro.

TIERMAS Núm. 4.304.

El día 17 del actual, a las diez de su mañana, se procederá en la Casa Consistorial a la subasta de los pastos del monte Sierra de Leire, para 3.300 cabezas de ganado lanar y 80 cabríos, cuya tasación asciende a 7.500 pesetas.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda el día 24 del mismo e igual tipo y condiciones, y si también quedase desierta, se venderán dichos pastos por cuarteles marcados al efecto.

Tiermas, 4 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Ramón Vera.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

Núm. 4.298.

AYEZCUREN VICENTE, Clemente; casado, mayor de edad, guarda particular jurado, vecino de Sos del Rey Católico, procesado en causa número 35 de 1934, sobre homicidio; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Sos del Rey Católico, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero de artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Núm. 4.297.

CESTER BIDOY, Luis; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión herrero, de 28 años, hijo de Angel y de Justa, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por delito de hurto; comparecerá, en tér-

mino de diez días, en el Juzgado de instrucción número dos, de Zaragoza, al efecto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en el sumario 395 de 1934.

Citaciones y emplazamientos.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 4.299.

BUENO BUENO, Ceferino; que debió habitar en Campillo de Aragón (partido judicial de Ateca); comparecerá, el 25 del actual mes de septiembre, a las diez horas, ante la Audiencia provincial de Huesca, para que como testigo asista al juicio oral de la causa número 71 de 1933, instruida sobre robo contra José Herme Seoane y otro.

Núm. 4.301.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que bajo el número 79 de 1934 instruye sobre hurto, contra Antonio Hernández Hernández, hijo de Santos y Bienvenida, de 16 años de edad, amigo de Pura Hernández, natural de Grisén, partido de La Almunia, domiciliado en Zaragoza, calle del Portillo, ignorando el número y actualmente en ignorado paradero, ha acordado se cite a dicho procesado para que a las diez horas de la mañana y dentro del plazo de diez días, contados del siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros al objeto de ampliarle la indagatoria que tiene prestada y llevar a cabo las demás diligencias que se consideren necesarias; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros, a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, P. S., Pablo Diest.

Núm. 4.314.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Felipe Ripollés Vaamonde, Juez de instrucción accidental de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que el día veinticuatro del actual, sobre las seis horas y treinta minutos, y en el sitio denominado Almenara de la Barquillo, y en aguas del Canal de la villa de Tauste, fué encontrado el cadáver de un nombre, que no ha podido ser identificado, que representa unos sesenta y dos años de edad, estatura regular, más bien bajo, color castaño, afeitado, pero con barba de una semana, rubia y algo canosa, viste pantalón de pana negra, chaleco de pana descolorido, chaqueta de pana negra, en regular uso, camisa de percal, rayada, en mal uso, calcetines negros, con una alpargata negra en el pie derecho y faja del mismo color, y en la mano derecha le falta la primera falange de los dedos índice y anular; y en su consecuencia, mediante el presente edicto, que se insertará en el Bo-

TIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita a las personas o parientes de dicho interfecto, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan a las diez de su mañana, ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento, en su caso, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y llevar a cabo las demás diligencias necesarias y que tiendan a la identificación de referido cadáver; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario número 94 de 1934 que instruyo sobre hallazgo del mencionado cadáver.

Dado en Ejea de los Caballeros a 27 de agosto de 1934.— Felipe Ripollés.— El Secretario judicial, por su mandato, Pablo Diest.

Núm. 4.313.

SOS DEL REY CATOLICO

D. José Soteras García, Juez de primera instancia accidental de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en los autos que luego se dirá, se ha pronunciado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia*: En la villa de Sos del Rey Católico, a catorce de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre acción reivindicatoria, seguidos entre partes, como demandante, D. Enrique Hernández Alvarez, mayor de edad, viudo, Abogado y propietario, y vecino y domiciliado en Madrid, que se dirige a sí mismo y está representado por el Procurador D. Fructuoso García Ibarri, y como demandados, Emilio Diest Villa y Juan Aybar Terraz, ambos mayores de edad, solteros, jornaleros y vecinos y domiciliados en Luesia, representados por los estrados del Juzgado por su rebeldía,

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por D. Enrique Hernández Alvarez, debo condenar y condeno a Emilio Diest Villa y Juan Aibar Terraz, a que inmediatamente, y una vez firme esta sentencia; dejen a la libre disposición del demandante y como propiedad del mismo, la finca que queda deslindada en el lugar oportuno de esta resolución, con toda la tierra que han cultivado en la misma, y en el estado en que se encuentre; a que paguen al mismo demandante la renta correspondiente y que debió de percibir con respecto a la dicha finca en los años 1933 y 1934, y que se fijará en período de ejecución de sentencia, con arreglo a las normas que regían en tales épocas para los arrendamientos rústicos, imponiendo a los dichos demandados todas las costas causadas en esta instancia. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados Emilio Diest y Juan Aibar les será notificada en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que el actor pida les sea notificada personalmente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Lanzón y Surroca.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación a los demandados Emilio Diest y Juan Aibar, declarados en rebeldía, expido el presente, con apercibimiento de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sos del Rey Católico a uno de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.— José Soteras.— El Secretario, Elías Gervás.

Núm. 4.315.

SOS DEL REY CATOLICO

D. José Soteras y García, Juez de instrucción accidental de esta villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del veinticinco al veintiséis de agosto último, se verificó un robo en cuadrilla en el Convento de Padres Agustinos, sito en las afueras de esta villa; en su virtud y con referencin al sumario que con tal motivo instruyo, con el número 35 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencia para el rescate del metálico, alhajas y objetos que luego se reseñarán y detención de las personas en cuyo poder se encontraren, que en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado.

Reseña:

4.542 pesetas en billetes del Banco de España y en metálico.

Una escopeta de caza, de dos cañones, nueva, fuego central.

Diez libras esterlinas, sin poder precisar de qué años, norteamericanas, inglesas y colombianas.

Una esmeralda tallada, otra sin tallar y otra pequeña tallada.

Una pepita de oro natural, de unos dos centímetros cúbicos.

Dos anzuelos de oro, tamaño corriente.

Dos pendientes de oro de las Indias.

Una medalla, al parecer oro, ganada en un certamen de Historia en Manizales (Colombia) por el Padre Fabo.

Una placa, al parecer de oro, en la que las Hijas de María del Fresno (Colombia) saludan al Padre general.

Una medalla o insignia de la Academia de la Lengua Española del Padre Fabo.

Un reloj de oro, marca norteamericana «Elguin», y con una inscripción que dice Bostón, entre otras cosas.

Otro reloj pequeño, de níquel, marca Talco, que se abre la tapa a rosca.

Otro reloj, corriente, marca Roscof y con una indicación de casa Straín.

Un par de lentes con anillos de oro.

Un encendedor pequeño, de los corrientes, con las iniciales M. B.

Un par de gemelos, de oro, para las mangas de la camisa, marca «Chemiz».

Una maquinilla de afeitar y las cuchillas correspondientes.

Un reloj marca Mocris, de metal blanco, bastante gastado por el uso.

Una pluma stilográfica y lapicero, que hacían juego, de piedra o mármol, con anillo de oro, norteamericanos.

Cuatro monedas de oro, una de 20 dólares, otra de 10 y dos de 5.

Una cartera americana, nueva, de piel fina.

Dado en Sos del Rey Católico a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.— José Soteras.— El Secretario, Elías Gervás.

Núm. 4.318.

UNDUES DE LERDA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita por medio del presente a D. Pedro Fernández López, natural y vecino de Albox (Almería), cuyo domicilio se ignora, para que el día trece del actual, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración de un juicio de faltas que se sigue contra Antonio Arboniés Primicia, vecino de este pueblo, sobre insultos; apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Undués de Lerda, a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Julián Ortiz.

Juzgados municipales.

Núm. 4.316.

JACA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal con el número dieciocho del presente año, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Jaca, a tres de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Sr. D. Julián Borderas Pallaruelo, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre infracción de la ley de pesca, entre partes, denunciantes, la Guardia civil de este puesto y denunciada Josefa Martín Gómez, vecina de Zaragoza; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Martín Gómez, a la multa de veinte pesetas, por daños y perjuicios, veinte más por el importe del pescado decomisado y pago de costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y Ministerio fiscal en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Borderas.

Y para que sirva de notificación a Josefa Martín Gómez, expido la presente en Jaca, a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Fernando Pareja.

Núm. 4.279.

TARAZONA

Cédula de citación.

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez municipal suplente de esta Ciudad, en providencia de hoy, se cita por medio de la presente a Bautista Barcelona Almenar, hijo de Joaquín y Bernarda, de sesenta y ocho años de edad, de estado viudo, de profesión labrador, natural de Tierga (Calatayud), vecino de Zaragoza, asilado y con domicilio en el Hospicio provincial últimamente y cuyo paradero se ignora, para que el día 24 del actual y hora de las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Merced, Exconvento, piso tercero, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones que le produjo Joaquín Bolinaga

Bona; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Tarazona, cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario interino, José María Remacha.

Núm. 4.317.

TERRER

D. José María Pérez Pérez, Juez municipal del pueblo de Terrer (Zaragoza);

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, de conformidad a lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero del año actual, por el plazo de treinta días hábiles, contados desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, durante cuyo plazo remitirán los aspirantes sus solicitudes a este Juzgado, haciendo constar que este pueblo consta de 1.933 habitantes de hecho y que dicha plaza solamente está dotada con los derechos de arancel.

Terrer, 6 de septiembre de 1934.—El Juez municipal, José M.^a Pérez.

Núm. 4.267.

VELILLA DE JILOCA

D. Juan P. Morales Pérez, Juez municipal de Velilla de Jiloca, partido de Calatayud (Zaragoza);

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso libre, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y con los derechos de arancel.

Las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, serán presentadas en este Juzgado durante dicho plazo; haciéndose constar que este pueblo consta de 639 habitantes y que el concurso se resolverá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero último.

Dado en Velilla de Jiloca a tres de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Juan P. Morales.

CENSO ELECTORAL VIGENTE

De venta:

En la Secretaría de la Excm. Diputación
Provincial de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI